ACUERDO No. 5-007
AGOSTO 02 DE 2022

"Por el cual se ajusta la política de calidad y planeación de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO".

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana "TEINCO", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.

La Conferencia Mundial de la Educación Superior, en su Declaración de París, en su sección respecto al "Llamamiento a la Acción", apartado f, señala que es fundamental "garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de poblaciones vulnerables"

La institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de educación inclusiva que oriente a los miembros de la comunidad educativa Teinquista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.

En concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior Inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y partición.

Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 23 de julio de 2021, documentada en acta de reunión ordinaria No. **, se analizó, debatió y ajustó la Actualización de la Política de calidad y planeación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Calidad y Planeación Institucional de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO.

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN. La CALIDAD se expresa como el conjunto de características de excelencia, Comprometiéndonos en la formación integral de programas en diferentes modalidades, la investigación, el progreso tecnológico y la protección de la propiedad intelectual, basado en un recurso humano idóneo al servicio de la comunidad, con un enfoque de mejora continua, adaptable y contextualizado, logrando egresados de calidad, coherentes con las necesidades del sector productivo, en el marco de la responsabilidad social y la construcción de país, apuntado siempre a la satisfacción del cliente, mediante el cumplimiento de requisitos legales y normativos.

Ratificando que la calidad para TEINCO se considera como el cumplimiento de los estándares de las funciones misionales de formación, con el compromiso por parte de toda la comunidad Teinquista en procesos de mejoramiento continuo en cada una de sus procesos, independientemente si son académicos o administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE. La política de Calidad de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los miembros de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

Capítulo II

OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la formación académica y la prestación de servicios educativos se realicen bajo los valores institucionales, los parámetros e indicadores de calidad impuestos por el ministerio de educación nacional, para garantizar la satisfacción de los miembros de la comunidad Teinquista y el estado según lo establecido por la norma ISO 21001:2018 para Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento al desempeño académico de los estudiantes para crear estrategias que mejoren la calidad ACADÉMICA de la institución
- Alcanzar el registro calificado para programas de formación en diferentes modalidades
- Consolidar los grupos de investigación y creación de nuevos grupos para la nueva oferta de formación.
- Coordinar y apoyar a nivel institucional las estrategias y programas relacionados con la propiedad intelectual
- Propender por la constante actualización del recurso humano garantizando la idoneidad de su perfil.

- Cumplir con los indicadores de los procesos de calidad en todas las instancias enfocadas a la prestación de servicio al cliente.
- Desarrollar actividades pedagógicas que se adapten y se contextualiza a los cambios presentados por contingencia, prestando un servicio educativo de calidad
- Realizar actividades que mejoren continuamente el perfil de los egresados
- Desarrollar y consolidar espacios de asesoría y consultoría
- Promover actividades que contribuyan a desarrollar y fortalecer los procesos de equidad social y construcción de país.
- Mejorar continuamente el servicio al cliente

ARTÍCULO QUINTO: ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA.

Para el cumplimiento de la política y así poder obtener los resultados que se buscan de esta, se generan estrategias teniendo en cuenta diferentes aspectos que ayudarían al crecimiento institucional, entre estos encontramos:

Autoevaluación

TEINCO en sus procesos permanentes de revisión y aproximación al mejoramiento de la institución que responde a los procedimientos para tener ejercicios que retroalimentan a todas las áreas de la institución. El propósito de esta estrategia es la identificación y fortalecimiento de las áreas, a fin de buscar estrategias que mejoren la autoevaluación institucional.

Concebir la autoevaluación como un proceso permanente

Promover la cultura de la Autoevaluación con fines de mejora continua y como una herramienta de aseguramiento de la calidad para todos los miembros de la comunidad Teinquista, de esta manera todos participen en ejercicios de autoevaluación. Los resultados de la autoevaluación se constituyen en insumo indispensables para el mejoramiento y la planeación institucional, así como para proporcionar criterios respecto a la mejora continua.

Mejoramiento Continuo

Este proceso es la alternativa que conduce a la calidad. Siendo esta una actitud que le permite a la Institución mantener los compromisos con la calidad, por tanto, está vigilante a los cambios que se puedan llegar a presentar en el contexto local e internacional, de esta manera satisfacer a toda la comunidad Teinquista. El mejoramiento continuo se alimenta de la autoevaluación para orientar las acciones correctivas y preventivas teniendo en cuenta los planes institucionales.

Definición del SGOE Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas

La creación del Sistema de Gestión de la Educación Organizacional (SGOE) en TEINCO tiene como objetivo principal la implementación de la norma ISO 21001:2018. Para lograr este fin, es necesario reestructurar el manual de calidad, integrando información y apoyando la optimización de los procesos académicos y administrativos. Esto permitirá la consolidación de datos para la toma de decisiones y facilitará el mejoramiento continuo en los diversos servicios ofrecidos a la comunidad Teinquista.

Definición del alcance para el Sistema de Gestión de calidad

A partir los requisitos de la norma ISO 21001:2018 se establece el siguiente alcance para el sistema de gestión de calidad institucional.

Actualizar la correlación de la política y objetivos de calidad

Se requiere revisar y actualizar la política de calidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 de la norma ISO 21001:2018. Esto implica establecer nuevos objetivos, metas e indicadores que faciliten el control y seguimiento del cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Revisar y actualizar o estructurar los documentos exigidos por la norma ISO 21001:2018 SEGOE.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO 21001:2018, se hace necesario revisar, actualizar o estructurar varios de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de obtener la certificación conforme a esta nueva norma.

Planeación Estratégica

En el que se definen los ejes y proyectos alineados con los procesos del Sistema de Gestión de Calidad Institucional, esta alienación permitió que las actividades del plan estuvieran bajo el ciclo PHVA y el seguimiento de las auditorías internas y externas del SGC.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese y Cúmplase

WILLIAM FERNANDO SANCHEZ
Presidente – Directivo

ERNESTO PARRA HERRERA
Secretario - Directivo

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.